

INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2021

“CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”
2020 – 2024

**FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-
FONDECUN**

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente

CONTENIDO

Introducción	3
PROCESOS ESTRATÉGICOS	4
1.1 GENERALIDADES	5
INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN.....	5
1.2 CONTRIBUCIÓN CAPÍTULO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO “TODOS PONEMOS, TODOS LO LOGRAMOS”	6
1.3 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	10
1.4 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	11
PROCESOS MISIONALES	13
2.1 ASISTENCIA TÉCNICA	14
2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO	14
2.3	14
PROCESOS DE APOYO	18
3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	19
3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	19
3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	20
3.2 GESTIÓN DE BIENES	25
3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL	27
3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL	29
3.5 GESTIÓN JURÍDICA	30
3.4.1 DEFENSA JURÍDICA	31
3.4.2 MEJORA NORMATIVA.....	35
3.5 GESTIÓN FINANCIERA	35
3.5.1 GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS.....	38
3.5.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA	38
3.5.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2020	39
3.6 GESTIÓN TECNOLÓGICA	39
PROCESOS DE EVALUACIÓN	41
4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO	42

Introducción

El informe de gestión del Fondo de Desarrollo de Proyectos – Fondecún tiene como objetivo, presentar los logros alcanzados en la vigencia 2020, en desarrollo de su gestión misional; resultados orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA”! Así mismo, se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron logros y beneficios positivos, también, como a las dificultades que retrasaron el desarrollo de actividades orientadas a cumplir con la misión de la entidad.

Por otra parte, el informe abarca los procesos de la entidad, los cuales están integrados por los procesos estratégicos: incluyen lo relativo al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación y disposición de los recursos necesarios y revisiones por la dirección, los procesos misionales: los inherentes a la obtención de los resultados, que buscan desarrollar el quehacer institucional, los procesos de apoyo: que constituyen el soporte de cada una de las transacciones que realiza la entidad, son transversales a los misionales y estratégicos y finalmente los procesos de evaluación aquellos necesarios para medir y recopilar datos para análisis del desempeño y la mejora continua en pro de la eficacia y la eficiencia.

Es importante resaltar, que FONDECUN es una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes.

Por lo anterior, la entidad da cumplimiento a lo estipulado la Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión.”, en lo determinado en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*” Y lo acordado en la Ordenanza 11 de 2020 “*Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa!*”

PROCESOS ESTRATÉGICOS

1.1 GENERALIDADES

NOMBRE ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA		
DIRECTIVO RESPONSABLE	FRANCISCO JAVIER SALCEDO Y CAYCEDO	CARGO	GERENTE GENERAL
No. DE DIRECCIONES Y OFICINAS	4	No. DE FUNCIONARIOS	14

MISIÓN

Fondecún como empresa líder en la planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión que satisfacen las necesidades socioeconómicas y contribuyen en la consolidación del desarrollo del país.

VISIÓN

Fondecún, tiene como misión el impulso al desarrollo socioeconómico del país y, en particular, del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión para lograr buenos resultados y satisfacer a sus clientes durante el 2021.

En este sentido, en el marco de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que progresa 2020-2023” es preciso manifestar que por medio de los proyectos que ha adelantado Fondecún ha contribuido con la creación de tejido social en su trabajo con juntas de acción comunal, estudios y diseños para construcción de infraestructura, y desarrollo comunitario.

En el desarrollo de sus proyectos, Fondecún ha apoyado esfuerzos transversales de comunicación sobre la gestión y las políticas públicas que adelanta el departamento, sus municipios, así como algunas entidades de orden distrital y nacional.

Por otra parte, Fondecún también se concentró en gestionar apropiadamente el desarrollo de los proyectos que había suscrito en vigencias anteriores, consolidando el equipo de trabajo con nuevos Gerentes y supervisores y un equipo directivo renovado buscando los mejores resultados tanto en la gerencia integral que brinda a los proyectos de los clientes, como la gestión interna que permite soportar administrativa, técnica y jurídicamente la promesa de servicio que se brinda a los clientes

1.2 CONTRIBUCIÓN CAPÍTULO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO “TODOS PONEMOS, TODOS LO LOGRAMOS”

Desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

1.2.1 Estrategia: Implementación de los principios de un buen gobierno en cada actuación, así como el mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- **Objetivo:** Implementar y actualizar el Modelo Integrado de Gestión y planeación como buena práctica de Buen gobierno, permitiendo mejorar la medición anual
- **Logros:** Como principio rector de la actual administración del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN, ha sido fortalecer a la entidad internamente, logrando la implementación y puesta en marchas de políticas que permitan mejorar su capacidad de desempeño, a partir de las buenas prácticas de buen gobierno, implementación del Modelo de Gestión y Planeación en sus 6 dimensiones y 17 políticas de acción.
- **Dificultades**

El cronograma se viene ejecutando de acuerdo a lo establecido, con el personal con el que cuenta la entidad, que a veces es limitado frente a los retos establecidos

Beneficiarios de los productos obtenidos

Personas

Entidades

Empresas

Municipios

1.2.2 Estrategia: Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo, así como el Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- **Objetivo:** Realizar la gestión de comercialización que permita cumplir con la meta comercial para la vigencia 2021, y el desarrollo de proyectos con eficacia y eficiencia en su gerencia integral
- **Logros:** El Fondo de Desarrollo de Proyectos desarrolla la Gerencia integral proyectos específicos con entidades del orden central y descentralizado de la Gobernación de Cundinamarca contribuyendo a la ejecución del Plan de Desarrollo, como se enlistan a continuación:

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
1	21-001	Municipio de Funza	Gerencia integral de los estudios, diseños a detalle y licenciamiento de los diferentes equipamientos, vías urbanas y rurales del municipio de Funza Cundinamarca	\$3.691.137.513
2	21-002	Municipio de Chía	Realizar la coordinación e implementación del grupo de orientadores de cultura vial para mejorar los entornos seguros de movilidad del municipio de Chía	\$800.000.000
3	21-003	Municipio de Funza	Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral del proyecto denominado "Funza-Movilidad Inteligente" en el municipio de Funza-Cundinamarca	\$763.445.128
4	21-004	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Realizar la gerencia integral para el proyecto de rehabilitación y mantenimiento rutinario en vías (Guasca-Gachetá-Ubalá-Gachalá) - (Pacho- La Palma) - (Ubaté-Lenguazaque) del departamento de Cundinamarca	\$616.698.721
5	21-005	Municipio de Madrid	Gerencia integral de estudios, diseños, licenciamiento e interventoría de los proyectos priorizados de inversión del municipio de Madrid en el marco de la ejecución del plan de desarrollo municipal "Madrid crece contigo 2020-2024"	\$2.700.000.000

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
6	21-006	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Realizar la gerencia integral encaminada a ejecutar una segunda fase del proyecto denominado: "mejoramiento de la comunicación para el progreso de Cundinamarca"	\$3.995.500.000
7	21-007	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Gerencia integral del proyecto para elaborar estudios y diseños de vías y puentes el departamento de Cundinamarca.	\$15.223.581.210
8	21-008	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Gerencia integral para el proyecto de mantenimiento rutinario de la red secundaria del departamento de Cundinamarca	\$1.104.795.993
9	21-009	Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT	Contratar los servicios de una gerencia integral para adelantar el proyecto denominado: Desarrollo y fortalecimiento de los artesanos del departamento de Cundinamarca, con enfoque en emprendimientos representativos como estrategia de sostenibilidad y posicionamiento de los mismos.	\$237.076.738
10	21-010	Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT	Contratar la gerencia integral del proyecto denominado "Desarrollo de la competitividad turística, para el fortalecimiento de la reactivación del sector turismo en el departamento de Cundinamarca"	\$968.171.352
11	21-011	Secretaría de Educación	Gerencia integral para la implementación de los diferentes componentes que integran el proyecto de mejoramiento de la calidad educativa, encaminado al fortalecimiento de las competencias de liderazgo educativo, pedagógicas, socioemocionales y prácticas de aula con directivos docentes, docentes y familias, así como el entrenamiento y acompañamiento a estudiantes del grado 11 para la presentación de las pruebas saber de los municipios no certificados focalizados de Cundinamarca	\$5.000.000.000
12	21-012	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca	Gerencia integral para intervenir procesos productivos de mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca, con el fin de mitigar efectos del cambio climático e implementación de energías limpias y renovables.	\$6.276.000.000
13	21-013	Secretaría de Competitividad y Desarrollo	Gerencia integral para implementar un programa de fortalecimiento a mipymes y emprendimientos del departamento de	\$5.726.439.658

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
		Económico de Cundinamarca	Cundinamarca en el marco de las acciones para la reactivación económica	
14	21-014	Agencia de Cundinamarca para la paz y la convivencia	Gerencia integral para adelantar acciones participativas orientadas a la formación comunitaria y a la promoción y el fortalecimiento en cultura de paz en el departamento de Cundinamarca.	\$175.976.455
15	21-015	Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO	Gerencia integral del proyecto denominado: "Proyectos de impacto social con organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca, como medida de reactivación económica y social derivada o a consecuencia de la pandemia por Covid 19	\$42.506.600.000
16	21-016	Instituto Departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca- INDEPORTES	Gerencia integral de proyectos para la planeación, administración y ejecución de las competencias a realizarse dentro del programa juegos intercolegiados y juegos comunales para el cumplimiento del plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa" y el convenio COID-901-21 celebrado entre el Ministerio del Deporte e Indeportes de Cundinamarca	\$477.968.093
17	21-017	Municipio de Chía	Implementar un grupo de gestores de cultura y seguridad vial para el fortalecimiento de la movilidad en el municipio de Chía	\$595.322.482
TOTAL				\$90.858.713.343

○ **Dificultades**

La ejecución de los proyectos de llevan a cabalidad, sin presentar anomalías ni dificultades.

○ **Beneficiarios de los productos obtenidos**

Personas

Entidades

Empresas

Municipios

1.2.2 Estrategia: Implementación de sistemas de gestión que garanticen la efectividad y sostenibilidad de los procesos, así como de calidad en sus productos y proyectos.

- **Objetivo:** Actualizar el mapa de proceso de la entidad, así como los procesos y procedimientos que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en función de la misionalidad de la entidad
- **Logros:** El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún actualizó su manual de funciones permitiendo así actualizar el mapa de procesos y desarrollar cronograma para la actualización de procesos y procedimientos permitiendo la ejecución con eficacia de los proyectos.
- **Dificultades**

El cronograma se viene ejecutando de acuerdo a lo establecido, con el personal con el que cuenta la entidad, que a veces es limitado frente a los retos establecidos.
- **Beneficiarios de los productos obtenidos**

Personas <input type="checkbox"/>	Entidades <input type="checkbox"/>
Empresas <input type="checkbox"/>	Municipios <input type="checkbox"/>

1.3 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

El Fondo de Desarrollo de Cundinamarca expidió la Resolución No 16 de 2019 “Por el cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca”, en cumplimiento a este acto administrativo se han desarrollado las respectivas reuniones donde el comité a aprobado los planes institucionales y ha realizado seguimiento a la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Los resultados obtenidos mediante el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, como instrumento para determinar el Índice de Desempeño Institucional mediante la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la entidad, se ilustra a continuación los resultados del IDI en su respectiva vigencia.

Vigencia 2020



1.4 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La entidad ha gestionado las comunicaciones dirigidas a todos los usuarios internos y externos de la entidad con el desarrollo de acciones de divulgación de la información y la presentación de informes de rendición de cuentas a entes de control de forma clara y oportuna, utilizando diferentes canales de comunicación entre los que encontramos.

Página web de la entidad: Fondecun dentro del plan de mejoramiento toma la decisión de realizar el nuevo portal web de la entidad www.fondecun.gov.co, ya que el que se encontraba presentaba grandes dificultades para el manejo de la información existente y para generar nuevas publicaciones, la tecnología utilizada era de difícil de manipular, y para la generación de nuevo contenido no se podía implementar nuevos esquemas de publicación, por tanto se resuelve desarrollar el nuevo web portal institucional, el cual está desarrollado en un gestor de contenido CMS más práctico, más fácil de manejar, que se adapta a las necesidades de la entidad y con gran nivel de seguridad, con este nuevo portal web se divulga información de la entidad actualizada, veraz y oportuna sobre los proyectos liderados por la entidad, planes, convocatorias y temas de interés los cuales se actualizan permanentemente, permitiendo aumentar la percepción favorable de la opinión pública sobre la entidad y procesos relacionados, en general se realizan en promedio 10 publicaciones en la página web de la entidad al mes lo que permite tener interacción con los usuarios, adicionalmente al desarrollo de la página se logra disminuir los costos por el servicio de hosting contratado

Correo electrónico: El servicio de correo electrónico con que cuenta la entidad permite la comunicación de usuarios internos como funcionarios y contratistas y con cualquier otro usuario externo, con este se logra la comunicación cada vez que se requiera, la entidad cuenta actualmente con más de 100 cuentas de correo.

Intercomunicación personal: Debido al estado de emergencia surgido por el covid-19, la entidad promueve la posibilidad de realizar la intercomunicación personal permitiendo establecer relaciones de compañerismo, y divulgación de información de primera mano, a través de reuniones virtuales en

las que se trata diferentes temas laborales entre los funcionarios de la entidad, logrando el desarrollando actividades.

Redes sociales: Fondecun dispone de cuentas en las principales redes sociales como twitter @fodecun, Facebook @fondecun, instagram en las cuales se publica información y noticias de las actividades desarrolladas por la entidad con el fin que el público en general este enterado y pueda participar o enviar su opinión para los diferentes temas, como mecanismos de comunicación interactiva con usuarios y clientes, la entidad publico información, dando a conocer la gestión de la administración y actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos, aumentando el interés de nuestros seguidores y socializando la gestión de la entidad.

Intercomunicación personal: Debido al estado de emergencia surgido por el covid-19, la entidad promueve la posibilidad de realizar la intercomunicación personal permitiendo establecer relaciones de compañerismo, y divulgación de información de primera mano, a través de reuniones virtuales en las que se trata diferentes temas laborales entre los funcionarios de la entidad, logrando el desarrollando actividades.

PROCESOS MISIONALES

2.1 ASISTENCIA TÉCNICA

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no realizó asistencia técnica

2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Dentro de las acciones implementadas para la cobertura y fortalecimiento de canales de acceso la entidad logro implementar el nuevo portal web www.fondecun.gov.co cumpliendo con la política de Gobierno en Línea en la publicación de información y en las características de acuerdo a los criterios de conformidad de WCAG 2.0 nivel A (25 criterios) y de accesibilidad (18 criterios).

Igualmente, se estableció procedimientos para la recepción de solicitudes de información pública mediante el formulario de PQRS y el medio de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública, además como canales de comunicación con los usuarios y público en general se sigue utilizando las redes sociales Facebook, twitter, Instagram para la presentación de información.

Debido al estado de contingencia que vivió el país por el covid-19, se utilizó canales de comunicación virtual para la realización de reuniones o juntas con aplicaciones de software de videoconferencia como Microsoft Teams, Google Meet, Skype, Zoom, para la continuidad de actividades.

Para llevar a cabo los componentes de atención al usuario, la entidad actualmente cuenta con dos colaboradores, la contratista que cumple las funciones de atención al usuario y radicación de correspondencia y el contratista encargado del área de informática ya que, coordina el correo institucional para atención al usuario.

A corte 30 de septiembre de 2021, se presenta el estado de la documentación de ingreso y salida de la entidad con radicados de correspondencia, la diferencia que existe esta soportada en correspondencia de la radicación de facturación, remisión de informes, oficios correspondientes a cada área, soportes de facturas y correspondencia que es informativa, los cuales alcanzaron un número de 3.479 documentos, así:

Resumen de PQRS por asunto

CLASIFICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	TOTAL	%
DERECHO DE PETICIÓN	0	1	1	0	1	0	11	6	10	30	0.8623168
QUEJA Y RECLAMOS	1	3	2	2	2	2	6	7	4	29	0.8335729
SOLICITUDES Y PETICIONES	249	259	440	407	449	423	333	247	603	3410	98.016671
TUTELAS	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0.0574878
DENUNCIAS	0	2	1	2	0	1	0	2	0	8	0.2299511
FELICITACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	250	266	444	411	453	426	350	262	617	3479	100%

FUENTE: Sistema de correspondencia y canales de atención

Se realizó seguimiento a la atención y servicio bajo la modalidad virtual, donde se reciben las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por correo electrónico y por el formulario único publicado en la página web.

Acorte 30 de junio de 2021 se recibieron 143 Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias las cuales fueron contestadas dentro de los tiempos establecidos por la norma.

PQRS por estado primer trimestre 2021

MES	TOTAL POR PERIODO	CERRADAS	PENDIENTES	OPORTUNAS	EXTEMPORÁNEA	EN TÉRMINOS DE RESPUESTA
ENERO	17	17	0	17	0	17
FEBRERO	21	21	0	21	0	21
MARZO	24	24	0	24	0	24
ABRIL	31	31	0	31	0	31
MAYO	28	28	0	28	0	28

MES	TOTAL POR PERIODO	CERRADAS	PENDIENTES	OPORTUNAS	EXTEMPORÁNEA	EN TÉRMINOS DE RESPUESTA
JUNIO	22	22	0	22	0	22
JULIO	17	17	0	17	0	17
AGOSTO	15	15	0	15	0	15
SEPTIEMBRE	10	10	0	10	0	10
TOTAL	185	185	0	185	0	185

FUENTE: Sistema de correspondencia y canales de atención

Canales de atención

WEB	14
VENTANILLA	61
CORREO ELECTRÓNICO	1.325
TELÉFONO	8
BUZÓN	38
SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	3274

FUENTE: Sistema de correspondencia y canales de atención.

Cuadro comparativo de PQRS primer trimestre 2020 vs 2021

PERIODO	TOTAL	
	2020	2021
ENERO	458	250
FEBRERO	369	266
MARZO	368	444
ABRIL	240	411
MAYO	345	453
JUNIO	320	426
JULIO	184	350
AGOSTO	117	262

PERIODO	TOTAL	
	2020	2021
SEPTIEM	230	617
TOTAL	2631	3479

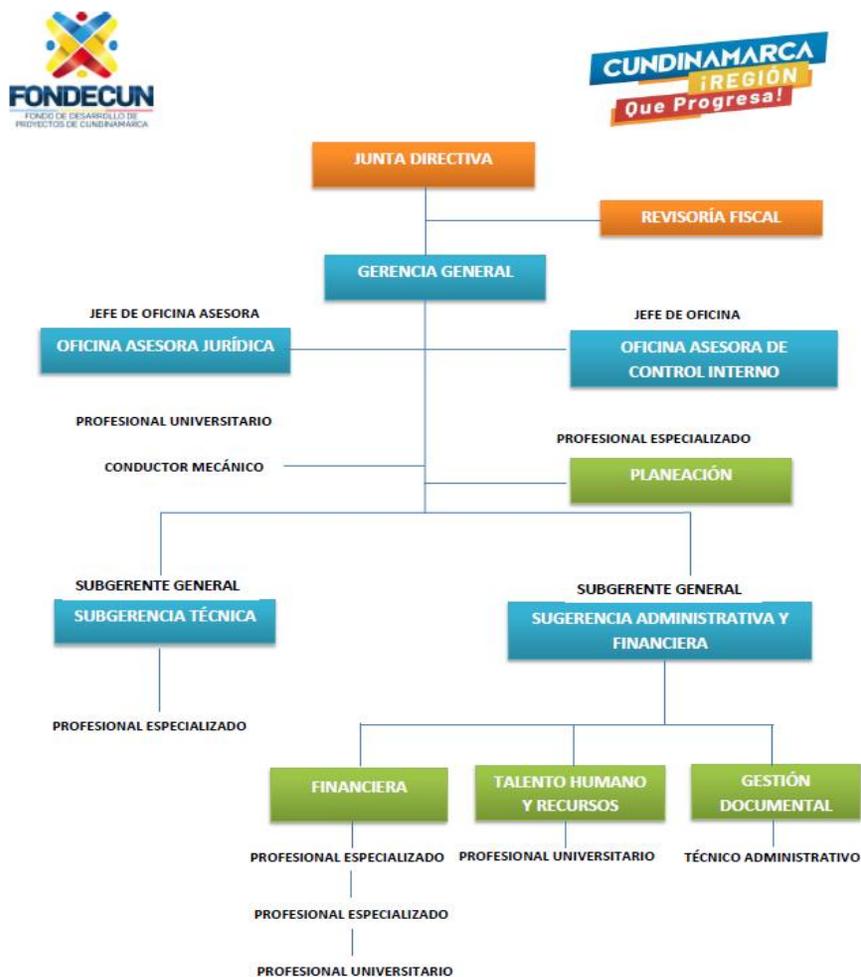
FUENTE: Sistema de correspondencia y canales de atención.

PROCESOS DE APOYO

3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con corte a 30 de septiembre de 2021, la planta de personal mantiene los mismos cargos los cuales están determinados mediante el Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020, expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones así:



DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	No. Funcionarios por Cargo						
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros	Total
FONDECÚN	4	1	7	1	1		14

3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Con corte a 30 de septiembre de 2021, se han adelantado las siguientes actividades::

1. Caracterización de los servidores públicos:

Se adelantaron las actividades correspondientes a la actualización de datos abiertos de funcionarios y contratistas de la entidad los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, siguiendo con los lineamientos planteados en la Ley de transparencia.

2. Matriz GETH y plan de acción

Se realiza seguimiento constante al plan estratégico de Talento Humano dentro del cual se contemplan los siguientes planes los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad y se ha realizado seguimiento así:

- Administración de Talento Humano:
 - ✓ Se adelantaron trámites para elaboración de contrato de trabajo profesional especializado – contador
 - ✓ Se adelantaron los trámites para nombramiento del cargo de jefe de oficina - control interno.
 - ✓ No se adelantaron retiros de personal
- Plan anual de vacantes

El plan anual de vacantes se adelanta con el fin de identificar los empleos vacantes en la planta de personal y adelantar las gestiones necesarias para su provisión transitoria cuando las necesidades del recurso humano así lo requieran.

Teniendo en cuenta lo anterior se actualizo el plan anual de vacantes por provisión del cargo de jefe de oficina control interno.

- Plan de previsión de Recursos Humanos

La planta de personal para el tercer trimestre de 2021 se encuentra ocupada en su totalidad de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y TRABAJADORES OFICIALES

NIVEL	N° CARGOS
DIRECTIVO	5
PROFESIONAL	7
TÉCNICO	1
ASISTENCIAL	1
TOTAL	14

- Plan de seguridad y salud en el trabajo

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021 se realizó el seguimiento a comités de seguridad y salud en el trabajo y a comités de convivencia se adelantaron las siguientes reuniones:

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

ACTA	FECHA
Acta de reunión N° 1	22 de enero de 2021
Acta de reunión N° 2	19 de febrero de 2021
Acta de reunión N° 3	24 de marzo de 2021
Acta de reunión N° 4	30 de abril de 2021
Acta de reunión N° 5	28 de mayo de 2021
Acta de reunión N° 6	30 de junio de 2021
Acta de reunión N° 7	28 de julio de 2021
Acta de reunión N° 8	18 de agosto de 2021
Acta de reunión N° 9	23 de septiembre de 2021

Comité de convivencia laboral

ACTA	FECHA
Acta de reunión N° 1	24 de marzo de 2021
Acta de reunión N° 2	30 de junio de 2021
Acta de reunión N° 3	23 de septiembre de 2021

- Monitoreo y seguimiento en el sigep

Se realizó el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, que le permite a FONDECUN cumplir con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la actualización del SIGEP como herramienta de gestión del empleo público, para el primer semestre se encuentra actualizado el sigep con el total de contratistas y funcionarios de la entidad.

- Plan de Formación y capacitación:

Para el tercer trimestre de la vigencia el plan de capacitación se encuentra con una ejecución del 70%, el proceso de inducción y reintroducción en un 100%.

Para la vigencia 2021 se elaboró el plan de plan de formación y capacitación aprobado mediante comité de Gestión y Desempeño.

Con corte al tercer trimestre se adelantaron las siguientes actividades en el marco del plan de capacitación así como lo relacionado con temas de inducción y reintroducción, información que fue suministrada mediante circulares como se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
Reunión seguimiento gerentes inducción 2021	20	25/01/2021
Capacitación en temas contables, atesorales y presupuestales.	15	24/02/2021
Jornada de inducción y reintroducción subgerencia administrativa y financiera	13	03/02/2021
Socialización Decreto Ordenanza 264 Del 16 de septiembre de 2016 y demás Normas Precedentes.	Circular 16	01/03/2021
REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL APLICATIVO SIGEP.	Circular 19	23/03/2021
SOCIALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES RESOLUCIÓN N° 035 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2020	Circular 17	02/03/2021
Aplicación Ley 2013 de 2019- Actualización formato único de declaración juramentada de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses e impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo SIGEP.	Circular 18	23/03/2021
SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN N° 016 DEL 05 DE MARZO DE 2020 "Por la cual se reglamentan las comisiones de servicio, reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y se dictan otras disposiciones para los servidores públicos y contratistas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN	Circular 11	05/02/2021
Capacitación contabilidad-seguridad social	9	17/02/2021
Capacitación temas contables, tesorales presupuestales.	11	24/02/2021

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
Capacitación módulos sistemas de información y correspondencia	10	9/06/2021
Se enviaron correos con cronogramas para capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	09/03/2021
Invitación a sala de conversación en inglés	Virtual	15/03/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	29/04/2021
Capacitación educación financiera y finanzas personales	Virtual	10/05/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	18/05/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	18/06/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	23/06/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	9/07/2021
Capacitación virtual documento equivalente	Virtual	12/07/2021
Jornada de inducción y reinducción equipo gerencia educación	12	22/07/2021
Inducción y Capacitación cv competitividad	32	30/07/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	30/08/2021
Capacitación en Riesgos y MIPG	8	12/08/2021
Capacitación Colsubsidio	8	19/08/2021
Capacitación Gestión del Riesgo Análisis y Mitigación	15	25/08/2021
Capacitación Políticas de Servicio al Ciudadano en el marco del MIPG	Virtual	02/09/2021
Reunión gerentes de convenio jornada de inducción y reinducción 2021	16	06/09/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	28/09/2021

Por otra parte se adelantaron las siguientes gestiones específicas de ingreso y retiro.

Teniendo en cuenta que es importante que un nuevo empleado se identifique con su trabajo, con la empresa y se adapte a ella lo más rápido posible, es necesario que se integre al equipo humano que hace la dinámica organizacional, para lo cual se adelanta programa de inducción.

El proceso de inducción ayuda al empleado a integrarse a la empresa y tiene como beneficios reducir la angustia del cambio, ayudarlo a ser productivo desde el inicio y evitar errores debido a falta de información que, a su vez, puedan repercutir en costos para la empresa.

Se adelantó proceso de inducción y reinducción donde se informó al empleado sobre la entidad como su misión, visión, objetivos, políticas generales así como presentación a los compañeros de trabajo.

Por otra parte se asignó puesto de trabajo y se entregan implementos necesarios, asignación de inventario, se adelanta por parte del ingeniero de sistemas la asignación de claves, correo electrónico entre otros, y se realizó trámite de expedición de carnet institucional y autorizaciones de ingreso al edificio.

- Plan de bienestar y estímulos:

Con corte al tercer trimestre de 2021 se han adelantado las siguientes actividades en el plan de bienestar e incentivos como se relacionan a continuación.

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
Día de la mujer	20	08/03/2021
Celebración de cumpleaños	4	Marzo de 2021
Celebración día del hombre	50	19/03/2021
Inscripción de equipos y participación Copa Gobernación 2021.	4 equipos	05/04/2021
se socializó clase de combat semana de la salud	Virtual	19/04/2021
celebración día de la secretaria	virtual	27/04/2021
Celebración día del servidor público	virtual	25/06/2021
Celebración de cumpleaños	16	septiembre de 2021
Celebración de amor y amistad entrega de detalles	8	23/09/2021
Celebración de amor y amistad- amigo secreto	59	23/09/2021

3. Acuerdos de gestión:

Para la vigencia 2021 se suscribieron acuerdos de gestión por parte de las subgerencia Administrativa y Financiera así como del Subgerencia Técnica, con la Gerencia General de la Entidad, cumpliendo así con los lineamientos para la adecuada gestión del talento humano gerencial en todos sus componentes: planificación del empleo, organización del trabajo, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión del desarrollo y gestión de las relaciones humanas y sociales.

El día 28 de julio de 2021 se adelantó evaluación de los mencionados acuerdos de gestión encontrando que los subgerentes Administrativo y Técnico tienen en la evaluación parcial 5.0.

4. Caracterización de los empleos y Manual de Funciones

Durante el primer trimestre de 2021, se continúa aplicando la normatividad vigente, así:

- Manual de funciones adoptado mediante Resolución N° 35 del 12 de noviembre de 2020 “por el cual se expide el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecun- y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo 004 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se modificó la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.
- Decreto No. 508 de 11 de noviembre el Gobernador de Cundinamarca aprobó los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N° 36 del 12 de noviembre de 2020” Por la cual se incorporan los servidores públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca–Fondecun a la nueva planta de personal”.
- La Estructura organizacional fue aprobada mediante Decreto 00359 de 2008 “Por el cual se adopta la Organización interna del Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca-Fondecun y se dictan otras disposiciones”

3.2 GESTIÓN DE BIENES

En Fondecun, la Subgerencia Administrativa y Financiera se encarga del almacenamiento, manejo, custodia y depuración de inventarios así como de mantener asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, vehículo, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros.

Con el fin de custodiar los diferentes bienes de la entidad con corte a 30 de septiembre de 2021 se tiene actualizado el levantamiento físico de inventarios, verificando el estado del bien, el responsable y la ubicación del mismo.

Por otra parte Fondecún, con el propósito de mejorar las condiciones del personal que presta sus servicios en la Entidad adquirió 50 sillas para oficina, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los colaboradores de Fondecun realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral, lo que repercute en el aumento de la productividad o en la disminución de la misma. También se requiere acorde con la normatividad de riesgos profesionales., tal como lo solicita y exige el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa, con el fin de no desmejorar la salud, y mantener en óptimas condiciones la postura corporal de sus trabajadores, para facilitar la efectiva ejecución de sus funciones y obligaciones.

Igualmente se adelantó el proceso para dar de baja elementos que se encontraban deteriorados y dañados, los cuales se dieron de baja mediante Resolución N° 023 del 17 de septiembre de 2021 “ por la cual se dan de baja unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-Fondecun y se autoriza la enajenación de los mismos”. baja de elementos por valor de \$12.661.632

Teniendo en cuenta lo anterior los valores de adquisición de propiedad, planta y equipo a 30 de septiembre de 2021 con su respectiva depreciación son los siguientes

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (cifras en miles de \$)

	V/R DE ADQUISICIÓN	DE V/R	% DEPRECIACIÓN
Equipos de Comunicación	177.495	166.444	93%
Muebles y enseres	200.151	82.086	41%
Equipos de transporte	94.918	94.918	100%
Maquinaria y equipo	5.617	5.264	93%
Total	\$ 478.181	\$ 348.712	72%

Fuente: Área contable de la Subgerencia Administrativa y financiera

El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 93%, así como muebles y enseres en un 41%, maquinaria y equipo en un 93%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecun cuenta con un programa de seguros con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, con la Compañía de Seguros MAFRE SEGUROS, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A corredores de seguros.

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecun es el siguiente:

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	4.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.700.000
RC servidores públicos	1.500.000
Manejo	850.000
Todo riesgo daños materiales	396.119
Automóviles	65.200

Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

Para amparar los activos fijos y elementos de consumo de la entidad se adquirió la póliza de Todo Riesgo Daño Material, la cual ampara todos los bienes muebles de propiedad de Fondecun y aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros, contra los

daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Al igual que la póliza de vehículos que ampara los daños y/o pérdidas que sufran el vehículo de propiedad de Fondecun o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos, también la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT.

Actualmente se está adelantado el proceso de intermediación de seguros, para así poder adquirir para la siguiente vigencia las pólizas del programa de seguros de la entidad.

Logros:

Se realiza conciliación con el área contable encargada de la depuración y manejo contable de cada uno de los bienes, esta actividad se realiza de acuerdo a la normatividad, encontrando que equipos de comunicación esta depreciado en un 93%, muebles y enseres en un 41%, equipo e transporte en un 100% y maquinaria y equipo en un 93%, aunque los equipos se encuentran en un porcentaje alto de depreciación, continúan en uso y se adelanta el respectivo mantenimiento, permitiendo el desarrollo de la gestión interna, a estos se les realizan los mantenimientos respectivos los cuales se registran respectivamente.

Dificultades:

En el sistema de información con el que se cuenta actualmente Fondecun no está parametrizado el módulo de inventarios, por lo tanto el control de los mismos se lleva en hojas de cálculo, lo que implica que los movimientos se realicen de forma manual.

3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL

1) Política Institucional de Gestión Documental

La entidad se encuentra en proceso de elaboración de una política de gestión documental, la cual se presentó un avance del 75% en el tercer trimestre. No obstante, es claro para los funcionarios y contratistas cual es el tratamiento que se debe efectuar en función de la información y la documentación física.

2) Plan Institucional de Archivos – PINAR

Aprobado mediante resolución 027 del 14 de agosto de 2020.

El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por

ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Con forme a ello, en el servidor de Fondecun está disponible las grabaciones y la asistencia por parte los participantes. En el tercer trimestre, se adelantó la proyección del acto administrativo con un avance del 75% para aprobación del plan de mejoramiento del servicio al cliente, estipulado en el PINAR, el cual está ligado con los requerimientos que solicita el departamento de la función pública en el formulario único de reporte de avances de la gestión (FURAG), en lo que respecta a la política de atención al ciudadano.

3) Diagnóstico Integral de Archivo – DIA

El día 26 de noviembre se rindió a la subgerencia administrativa y financiera mediante correo electrónico, un Informe ejecutivo en el cual se detalla el estado actual del área de archivo en concordancia con la Ley 594 del 14 de julio de 2000: “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, y la planeación estratégica institucional.

4) Cuadro de Clasificación Documental – CCD

El cuadro de clasificación documental está ligado a las tablas de retención documental, las cuales fueron aprobadas mediante resolución 026 del 14 de agosto de 2020.

5) Tablas de Retención Documental – TRD

Aprobadas mediante resolución 026 del 14 de agosto de 2020.

El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Con forme a ello, en el servidor de Fondecun está disponible las grabaciones y la asistencia por parte los participantes.

6) Tablas de Valoración Documental – TVD

Se presentó el proyecto de tablas de valoración documental y se encuentra en proceso de verificación y aprobación del proyecto de las tablas de valoración documental.

7) Sistema Integrado de Conservación – SIC – Plan de Conservación

No se encuentra elaborado. Sin embargo, es importante resaltar que se realiza un tratamiento al momento de ejecutar la organización de la documentación física, para garantizar la conservación y preservación del fondo documental.

8) Programa de Gestión Documental – PGD

Aprobado mediante resolución 028 del 14 de agosto de 2020 El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Conforme a ello, en el servidor de Fondecun están disponibles las grabaciones y la asistencia por parte de los participantes.

Conforme a lo anterior, la elaboración de los instrumentos archivísticos ha causado varios impactos considerables en la gestión y su correcta ejecución por parte de cada uno de los usuarios de la entidad. Cabe resaltar, que los impactos más relevantes han sido: ahorrar tiempo en los procesos de gestión documental, mejorar la productividad, mejorar el acceso a la información, preservar los documentos con mayor control y seguridad. Así mismo, fortalece la identidad y pertenencia de los funcionarios y contratistas, contribuyendo a la gestión y administración en el manejo documental para lograr mayores índices de eficacia y transparencia.

3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el consolidado general del segundo trimestre de la vigencia 2021 de la información de la gestión contractual, en virtud de los contratos que Fondecún celebra en el marco de sus líneas de negocios y sus necesidades de funcionamiento.

a) **Contratación derivada a 30 de septiembre de 2021.**

Se presenta el consolidado general de los contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, logística, suministro y adquisición de bienes que se suscribieron en el marco de cada uno de los proyectos, en virtud de las obligaciones adquiridas derivadas de los contratos interadministrativos.

La modalidad de contratación derivada se determinó de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, artículo 14 “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	N° DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
INVITACIÓN PÚBLICA	0	0	0
CONVOCATORIA POR CONCURSO	9	\$ 14.679.081.949	9
OFERTA DINÁMICA	4	\$ 3.835.516.593	4
CONTRATACIÓN DIRECTA	570	\$ 29.404.526.769	570
TOTAL	583	\$ 47.919.125.311	583

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 30 de junio de 2021)

b. Contratación de funcionamiento a 30 de septiembre de 2021.

Se presenta el consolidado general de la contratación suscrita para el normal desarrollo del funcionamiento de Fondecún con corte a 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Estatuto General de Contratación de la Administración Pública "Modalidades de la Contratación", la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	N° DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0
SELECCIÓN ABREVIADA	5	\$41.405.461,46	5
CONCURSO DE MÉRITOS	0	0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	151	\$ 2.287.768.019,76	151
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS	0	0	0
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	3	\$ 72.419.466	3
TOTAL	159	\$ 2.401.592.947,22	159

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 30 de septiembre de 2021)

3.5 GESTIÓN JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica ha realizado las labores necesarias y pertinentes para la conformación de la copia de expedientes judiciales y administrativos sancionatorios en los que obra la entidad en algún extremo de la litis permitiendo con ello un mejor control y seguimiento a los procesos en curso.

La Oficina Asesora Jurídica cuenta con un equipo de profesionales que coadyuvaron en la organización y gestión documental mencionada, de igual manera se vinculó mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría y representación judicial y extrajudicial en los procesos asignados a Fondecún a la firma SOLUCIONES LEGALES COLOMBIA S.A.S.

identificada con Nit. N° 901.233.734-6 y a la firma VARGAS ABOGADOS & CIA LTDA identificada con Nit. N° 830.042.907-6

3.4.1 DEFENSA JURÍDICA

Se ha propendido porque en cada actuación la entidad salga adelante y no se causen perjuicios económicos, haciendo los respectivos requerimientos a las aseguradoras y/o la vinculación a través de la figura del llamamiento en garantía según corresponda, presentación de excepciones, alegatos y otros memoriales en oportunidad. En los casos donde Fondecún actúa como parte interesada se hizo un análisis minucioso para abordar la estrategia más eficaz y eficiente en pro de los intereses de la entidad lo cual se ve reflejado en procesos como el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que promovió Fondecún en contra del Fondo Nacional de Regalías, en el cual en primera instancia fueron acogidas las pretensiones presentadas favoreciendo la decisión a la entidad, esperamos que en segunda instancia el fallo sea confirmado.

De igual manera se resalta la gestión adelantada en el proceso de Controversias Contractuales que adelantó el municipio de Soacha en contra de Fondecún, el cual el fallo del Consejo de Estado en segunda instancia fue favorable para la Entidad de conformidad con la defensa técnica ejercida.

El análisis de las demandas y procesos sancionatorios en curso ha permitido que se consolide una estrategia integral de defensa y definir los lineamientos para prevenir el daño antijurídico y adoptar la política de defensa judicial de la entidad con base en la realidad de las pretensiones y riesgos que se derivan del ejercicio de la contratación derivada para la Gerencia Integral de Proyectos.

PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DEMANDADO.

1) ICBF CONTRA FONDECÚN.

No PROCESO	25000233600020190001400 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCIÓN TERCERA
DEMANDANTE	ICBF
DEMANDADO	Fondecún
OBJETO DE LA DEMANDA	<p>El ICBF pretende que se declare el incumplimiento total del Contrato Interadministrativo No. 2428 de 2012 cuyo objeto contemplaba <i>“Realizar la Gerencia Integral para la ejecución de estudios, diseños, obras de infraestructura, interventorías y dotación para el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en el territorio nacional”</i></p> <p>Esta demanda contemplaba inicialmente hechos y pretensiones relacionadas con el incumplimiento parcial del contrato. En forma puntal por una problemática técnica originada en la obra gerenciada por Fondecún en el Centro de Atención Ciudadana de Quibdó, Chocó.</p> <p>No obstante, en la reforma de la demanda se incluyeron hechos por 5 frentes de obra adicionales y la pretensión de que se declare el incumplimiento tal del contrato y se condene al pago a Fondecún de los perjuicios causados.</p>

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$ 10.359.294.564.
ESTADO ACTUAL	Se encuentra en etapa probatoria. La actuación más reciente fue la notificación por estado a las partes del auto de traslado de dictamen pericial

2) UNIÓN TEMPORAL UBATÉ 2011 - CASTRO TCHERASSI S.A., Y MAQUINARÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., MAPECO CONTRA ICCU. SE VINCULA AL PROCESO A FONDECÚN COMO LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA.

No PROCESO	25000233600020190018600 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
DEMANDANTE	Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO.
DEMANDADO	ICCU y Fondecún.
OBJETO DE LA DEMANDA	UT UBATE 2011, contratista del ICCU vincula a Fondecún como litisconsorte necesario por pasiva para integrar el extremo procesal. Fondecún suscribió el convenio interadministrativo 688 de 2011 para el mantenimiento de la vía Ubaté – Lenguazaque, vía intervenida con anterioridad por UT UBATE 2011, y en el marco de nuestro convenio con el ICCU se adelantaron obras por el contratista seleccionado por Fondecún: COMPAÑÍA TRABAJOS URBANOS S.A. y la interventoría INGEOBRAS, con objetos, alcances y épocas distintas de la ejecución. Fondecún no es parte contractual dentro del contrato 602 de 2011 suscrito entre el demandante y el ICCU, del cual se deriva la acción interpuesta por la Unión Temporal.
MEDIO DE CONTROL	Controversias Contractuales.
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$2.218.778.434,00.
ESTADO ACTUAL	Mediante providencia proferida el 23 de septiembre de 2021, notificada por estado del 29 de septiembre de 2021, el Despacho resolvió: declarar probada la falta de legitimación en la causa por pasiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.

3) D&T PROYECTOS SAS CONTRA FONDECÚN Y EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

No PROCESO	25000233600020180053800 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
DEMANDANTE	D&T Proyectos SAS.
DEMANDADO	Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca.

OBJETO DE LA DEMANDA	Acción contractual incoada por el contratista contra Fondecún por ejecución de actividades adicionales en el contrato de obra referentes a la Red de extinción de incendios de la Licorera de Cundinamarca.
MEDIO DE CONTROL	Controversias Contractuales.
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$ 4.068.875.026,00
ESTADO ACTUAL	Se llevó a cabo audiencia de pruebas el 7 de septiembre de 2021, la cual fue suspendida y se programó nueva fecha para el día 22 de noviembre de 2021.

3.5.1.2 PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DEMANDANTE.

1) DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ

No PROCESO	11001333603820190038700 - Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
DEMANDANTE	Fondecún.
DEMANDADO	Municipio de Gutiérrez
OBJETO DE LA DEMANDA	Que se apruebe el acuerdo conciliatorio pactado en audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada para asuntos administrativos
ESTADO ACTUAL	El 1 de marzo 01 de 2021 el Juzgado negó el recurso de reposición presentado por Fondecún y confirmó el auto del 24 de febrero de 2020, mediante el cual se improbió el acuerdo conciliatorio. A la fecha está al despacho.

2) DEMANDADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

No PROCESO	11001334306620200002600 - Juzgado 66 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
DEMANDANTE	Fondecún.
DEMANDADO	Secretaría Distrital de Integración Social
OBJETO DE LA DEMANDA	Se pretende la declaratoria de nulidad del Acto Administrativo que impuso multa por incumplimiento a FONDECÚN
ESTADO ACTUAL	Se presentó solicitud de impulso procesal ante el Despacho y en ese sentido proceda a efectuar la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la SDIS, para que de esta manera pueda surtir el correspondiente traslado de la demanda.

3) DEMANDADO: MINISTERIO DEL DEPORTE

No PROCESO	25000233600020200009700 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera.
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

DEMANDANTE	Fondecún.
DEMANDADO	Ministerio del Deporte
OBJETO DE LA DEMANDA	Las pretensiones son las siguientes: 1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 002700 de 24 de noviembre de 2019 y la que la confirma, por la cual se liquidó unilateralmente el contrato interadministrativo No. 450 de 2015. 2) Que se declare el cumplimiento contractual de Fondecún. 3) Que se liquide judicialmente el contrato.
ESTADO ACTUAL	El 24 de noviembre de 2020, dentro de los términos legales se radicó escrito de reforma de demanda junto con sus anexos El 11 de febrero de 2021 el Ministerio de Deporte allega memorial con la contestación de demanda y escrito de excepciones. El 24 de marzo de 2021 el proceso ingresó al Despacho y se está a la espera del respectivo pronunciamiento del Tribunal. El 4 de agosto de 2021 se admite reforma de la Demanda. El 26 de agosto de 2021, el Ministerio de Deporte allega contestación de reforma a la demanda

4) DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

No PROCESO	25000234100020160238400 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera
DEMANDANTE	Fondecún.
DEMANDADO	Departamento Nacional de Planeación - Fondo Nacional de Regalías
OBJETO DE LA DEMANDA	Se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho del Acto Administrativo que declara la pérdida de ejecutoria de un proyecto financiado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.
ESTADO ACTUAL	El proceso continúa en trámite y el pasado 27 de abril de 2021 regresó el expediente del Consejo de Estado ordenando la práctica de audiencia de conciliación judicial consagrada en el Num. 4° del Art. 192 del CPACA. El 21 de septiembre de 2021 se llevó a cabo dicha audiencia pero la parte demandada no se presentó, por lo tanto se declaró fallida la diligencia y se concedió el recurso de apelación interpuesto. El despacho remitió el expediente al Consejo de Estado el pasado 28 de septiembre de 2021

3.5.1.3 PROCESO PENAL EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DENUNCIANTE.

No PROCESO	110016000049201505670 - Fiscalía Seccional 211 - Dirección Seccional Bogotá
INDICIADO(S)	Omaira Quintana Quintana (tesorera) - David González y Otros
DELITO	Peculado por aplicación oficial diferente

OBJETO DEL PROCESO	Se pretende la devolución de la suma de \$34.727.985 que errónea e involuntariamente fue girado por parte de FONDECÚN a contratistas
ESTADO ACTUAL	El día 16 de septiembre de 2021, la Fiscalía General de la Nación reasignó la noticia criminal a la Fiscalía 73 – Especializado de la Dirección Seccional Bogotá.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

3.4.2 MEJORA NORMATIVA

La Oficina Asesora Jurídica mediante Resolución N° 007 de 2021 adoptó la Política y el Manual de Prevención de Daño Antijurídico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de buenas prácticas, para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico.

El objeto de la Política de Prevención de Daño Antijurídico es identificar las causas del daño antijurídico por medio del análisis de los hechos generadores del daño y las deficiencias administrativas que están siendo recurrentes en la Entidad y que originan reclamaciones contra FONDECÚN, de esta manera se buscará la reducción de la actividad litigiosa en contra de FONDECÚN a corto y mediano plazo, disminuyendo y evitando los pagos realizados por concepto de sentencias y conciliaciones.

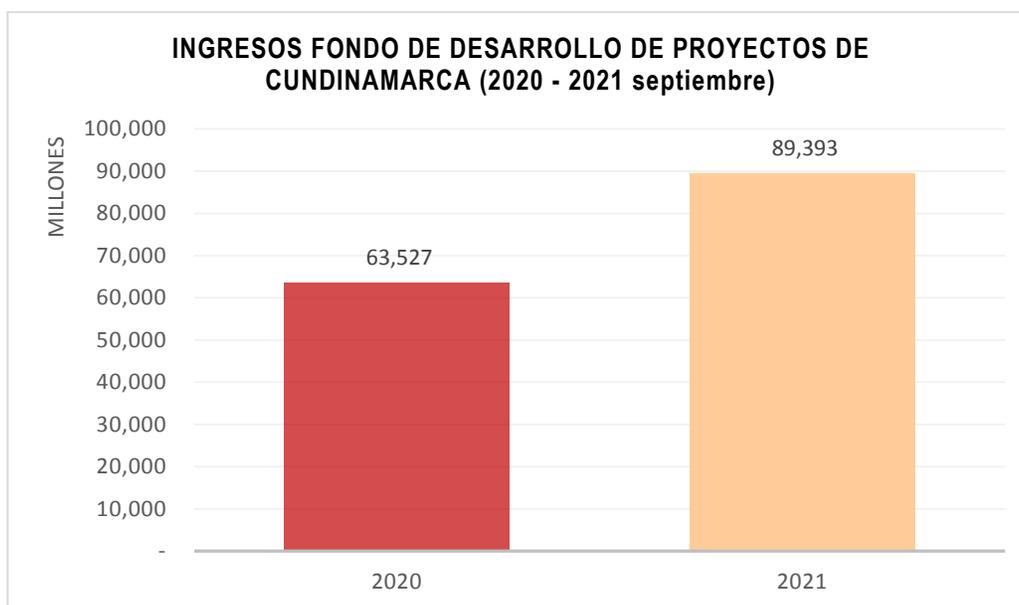
3.5 GESTIÓN FINANCIERA

- Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico

Para la vigencia 2020 el recaudo de ingresos se totalizó en **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (63.526.861.352)**, en cuanto a la vigencia 2021 (septiembre) esta se sitúa en **OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (89.392.779.440)**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2021 del **47,4%** y una variación en comparación con el 2020 del **41%** teniendo en cuenta que las cifras comparadas son de un año frente a los primeros tres trimestres del 2021.

RUBRO	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
INGRESOS TOTALES	63.526.861.352	89.392.779.440	41%	25.865.918.087
DISPONIBILIDAD INICIAL	150.452.330	128.009.212	-15%	- 22.443.118
Caja	150.452.330	128.009.212	-15%	- 22.443.118
INGRESOS CORRIENTES	63.125.226.271	89.032.590.338	41%	25.907.364.067

RUBRO	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
INGRESOS OPERACIONALES	62.732.260.588	88.501.970.768	41%	25.769.710.179
Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos	3.174.655.223	4.053.985.238	28%	879.330.015
Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos	59.557.605.365	84.447.985.530	42%	24.890.380.165
INGRESOS NO OPERACIONALES	392.965.682	530.619.570	35%	137.653.888
Certificaciones y Otros ingresos	392.965.682	530.619.570	35%	137.653.888
RECURSOS DE CAPITAL	251.182.752	232.179.890	-8%	- 19.002.862
Rendimientos Financieros	251.182.752	232.179.890	-8%	- 19.002.862



Nota: Fuente – Ejecución presupuestal de FONDECUN

Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a **ingresos propios** que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los **recursos operacionales** de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2020- 2021 (septiembre)

FUENTE DE INGRESO	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	3.969.255.987	4.944.793.910	25%	975.537.923
INGRESOS CONVENIOS	59.557.605.365	84.447.985.530	42%	24.890.380.165
TOTAL	63.526.861.352	89.392.779.440	41%	25.865.918.087

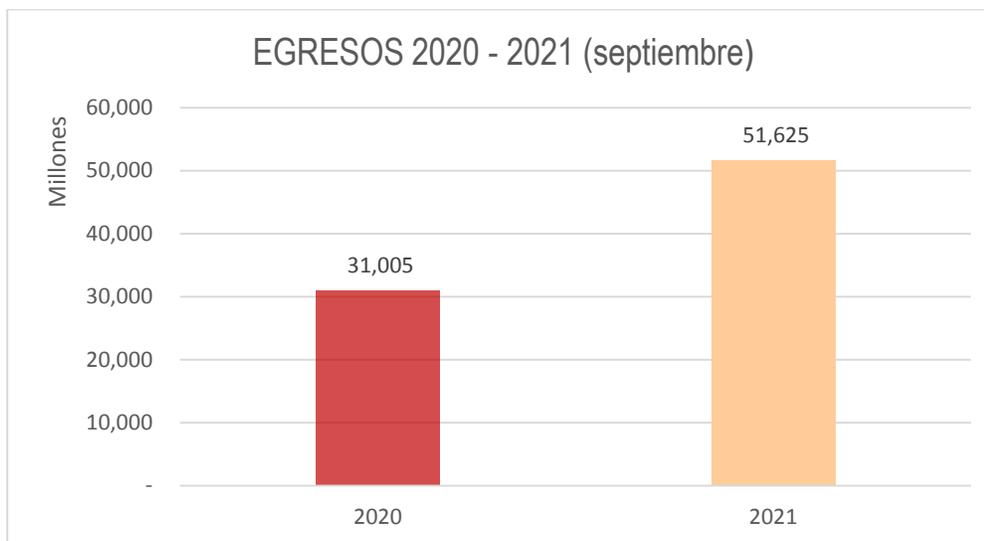
- Evolución Egresos – Comportamiento Histórico

Para la vigencia 2020 se giraron un total **TREINTA Y UN MIL CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (31.005.171.552)**, por egresos de funcionamiento un total de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (3.521.120.034)** representaron el **11,36%** de total de los egresos de la vigencia 2020, el restante **88,64%** corresponde a recursos de operación comercial.

En cuanto a la vigencia 2021(septiembre) se han girado un total de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (51.624.593.699)**, de los cuales el **7,69%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS (3.967.984.081)**, los restantes **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (47.656.609.618)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **92,31%** del total.

DETALLE	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.521.120.034	3.967.984.081	13%	446.864.047
GASTOS DE PERSONAL	1.191.784.046	1.227.807.175	3%	36.023.129
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	998.886.352	1.014.830.775	2%	15.944.423
CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA	192.897.694	212.976.400	10%	20.078.706
GASTOS GENERALES	2.329.335.988	2.740.176.906	18%	410.840.918
ADQUISICIÓN DE BIENES	17.132.238	52.954.887	209%	35.822.649
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.213.266.350	2.373.020.882	7%	159.754.532
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	24.762.000	54.672.607	121%	29.910.607
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.839.195	259.528.530	690%	226.689.335
CONTINGENCIAS Y OTROS	41.336.205	-	-100%	-41.336.205
GASTOS DE OPERACIÓN	27.484.051.518	47.656.609.618	73%	20.172.558.100
GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS	27.484.051.518	47.656.609.618	73%	20.172.558.100
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	0%	-
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	-	0%	-
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	-	-	0%	-
TOTAL EGRESOS	31.005.171.552	51.624.593.699	67%	20.619.422.147

DETALLE	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
TOTAL EGRESOS	31.005.171.552	51.624.593.699	67%	20.619.422.147



Nota: Fuente – Ejecución presupuestal de FONDECUN

- **Evolución Deuda – Comportamiento Histórico**

En cuanto a servicio de la deuda el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no se ha visto inmerso en la adquisición de financiamiento mediante recursos de endeudamiento, motivo por el cual no presenta ni presenta gastos por servicios de la deuda en la vigencia 2020- 2021.

3.5.1 GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS

El Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, al ser es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada de orden departamental, no recibe recursos de regalías motivo por el cual no es ejecutora de recursos de esta naturaleza.

3.5.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA

Para la vigencia 2021, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no presenta apropiación presupuestal para gastos de inversión dada las condiciones y estado financiero de la entidad, esto en respuesta a la imposibilidad de financiamiento de este tipo de gastos para la presente vigencia. Dado que como se menciona en el apartado de ingresos, los gastos de inversión

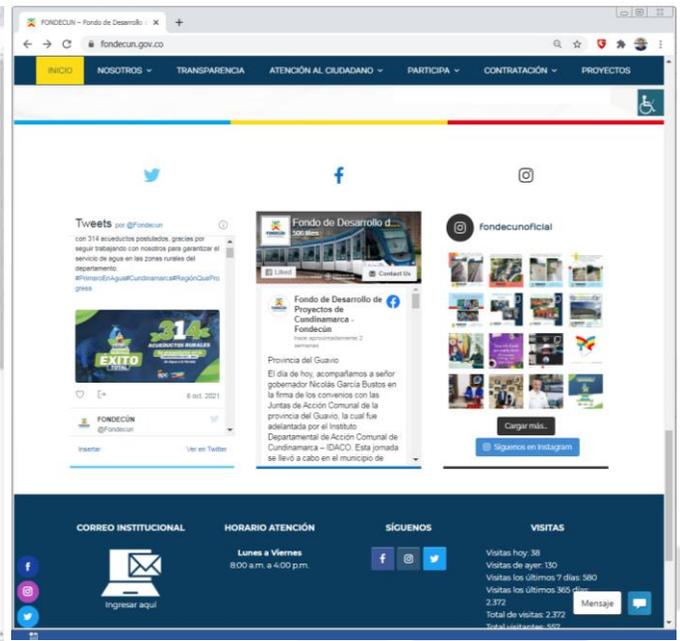
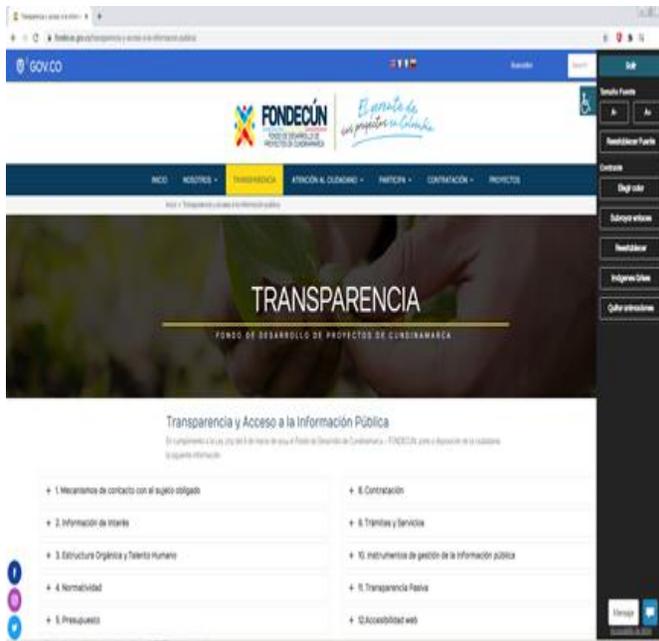
son financiados exclusivamente por recursos propios, lo cual imposibilita realizar apropiación por la vigencia 2021 al no contar con una proyección estable de recursos para este año.

3.5.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2020

Para la vigencia 2021 el Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, no ha incorporado recursos de cofinanciación o de cooperación con entidades, esto dado que FONDECÚN se financia netamente de los recursos que obtiene por la gerencia de los proyectos que desarrolla.

3.6 GESTIÓN TECNOLÓGICA

En la gestión tecnológica el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun, en el tercer trimestre para la mejora de los servicios informáticos, realizó el proceso de actualización de la página web de la entidad de acuerdo a la resolución No 1519 del 24 de agosto de 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”, es así que realizó la gestión para contratar un proveedor de servicios para el desarrollo del rediseño del portal web de la entidad, logrando dar cumplimiento con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y a los estándares AA (doble A) de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), fortaleciendo el sitio web para el uso de cualquier usuario y actualizando la información de interés, al igual manteniendo comunicación por medio de las redes sociales Facebook, twitter, Instagram, dentro del componente de TIC para la sociedad fortaleciendo las comunicaciones con usuarios, clientes, entes de control y público en general.



Dentro de la gestión de tecnológica, durante este periodo se realizaron diferentes contratos con el fin de fortalecer los servicios de infraestructura que soportan la actividades diarias de la entidad, como lo es el fortalecimiento a la seguridad informática llevando a cabo la actualización del licenciamiento del firewall de la entidad y la adquisición de nuevas licencias para conectividad remota, disminuyendo el riesgo de ataques informáticos, la contratación del alquiler de equipos de equipos de cómputo (computadores portátiles, impresoras, escaner) con el fin de que los usuarios funcionarios y contratistas tengan las herramientas tecnológicas necesarias, igualmente se continua con la gestión de seguridad, la administración de redes, mantenimiento del aire acondicionado y UPS.

Por otra parte debido a la contratación de nuevo personal por la entidad, se implementó nuevos puestos de trabajo y con estos se realizó la instalación y configuración de nuevos puntos de red que permitieran a disposición los servicios de red y aplicaciones.

Se continúa con la actualización y monitoreo de los activos de infraestructura tecnológica que soportan la operación informática sobre la cual se desarrollan actividades misionales, administrativas y de gestión desde los diferentes procesos institucionales.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dado el avance de la administración en la vigencia 2020 acerca de la creación de la Oficina de Control Interno, como se evidencia según Acuerdo 003 del 28 de octubre de 2020 *“Por el cual determina la organización interna del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones”* y Acuerdo 004 del 28 de octubre de 2020 *“Por el cual se modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún y se dictan otras disposiciones”*. Los cuales fueron aprobados mediante Decreto 508 del 11 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se informa que la elección del jefe de Control Interno se realizó mediante Resolución No 039 de 2021 *“Por medio de la cual se hace un nombramiento en un empleo de período fijo”*, en la se estipula en el Artículo 1. Nombrar a la doctora YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ, en el empleo de período fijo de Jefe de Oficina código 006 grado 02 de la Oficina de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

También, conforme a la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral vigencia 2019 por parte del ente de control la cual fue efectuada en el mes de septiembre del 2020, el resultado de la auditoria se recibió el día 11 de noviembre bajo número radicado No. C20117800175, el cual dio como resultado de la auditoria fue de 18 hallazgos de los cuales 18 fueron administrativos

y 3 de disciplinarios y en atención del mismo se remitió el Plan de Mejoramiento de la Auditoría a la Contraloría de Cundinamarca el día 3 de diciembre de 2020 con radicado No. C20105300477.

De igual manera, se recibió oficio de aprobación del plan de mejoramiento por parte de la Contraloría de Cundinamarca el día 21 de diciembre de 2021 con radicado No C20105400160.

Asimismo, se remitió primer avance del plan de mejoramiento vigencia 2019 a la Contraloría de Cundinamarca el día 24 de junio con número de radicado No.CE-21-004218

De igual manera se gestionó y presentó en oportunidad los respectivos informes y se ejecutó el plan de auditoría establecido con el propósito de seguir establecido plan de mejora.

4.1.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto Nacional 1083 de 2015, por medio del cual se crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el Decreto 648 de 2017, donde se definen como roles de las Oficinas de Control Interno el liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, y el Sistema de Gestión de Calidad - Proceso de Evaluación Independiente, se presentan los resultados de la gestión adelantada por la Oficina para la vigencia 2021 segundo trimestre.

4.1.1.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deberán posicionar su labor con el fin de contribuir de manera independiente en la consecución de los objetivos de sus entidades.

Con el fin de contribuir en la consecución de los objetivos de las entidades, los jefes de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben convertirse en actores estratégicos por medio de la generación de valor a la entidad y la alerta de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional.

Adicionalmente, la OCl participó como invitado sin voto, en el comité de gestión y desempeño, que se reunió en la vigencia 2021, con el objetivo de validar el avance en el proceso de actualización de los mapas de riesgos y en la generación, aprobación y seguimiento de los planes institucionales; en este comité se conminó a la administración a fortalecer el proceso de implementación del MIPG y sus respectivas políticas.

Durante el tercer trimestres del año 2021, dando cumplimiento a la Resolución 018 de 2021 por medio del cual se actualiza el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento; se realizaron tres (3) sesiones ordinarias del Comité de Coordinación de Control Interno (junio-septiembre), en estas sesiones, entre otros aspectos, se realiza la presentación parte de la

Oficina de Control Interno, de las actividades ejecutados en virtud del programa anual de auditorías, así como las alertas que puedan existir y la aprobación de documentos del proceso.

SESIONES COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO 2020		
VIGENCIA	NUMERO DE SESIONES	FECHAS
2021	3	23 de junio – 29 de julio – 28 de agosto

4.1.1.2 ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La unidad de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

INFORMES OFICINA CONTROL INTERNO

Adelantando las funciones enmarcadas en este Rol, la Oficina de Control Interno presentó en el tercer trimestre de la vigencia 2021 los informes que por mandato legal le corresponden, con la frecuencia y condiciones que se relacionan a continuación.

Es importante mencionar que la elaboración de estos informes, se fundamentó en ejercicios de seguimientos o auditorías que permitieran emitir una opinión objetiva e independiente.

INFORME	DESTINATARIO	FRECUENCIA
Informe Austeridad en el Gasto Público	Gerente General -Comunidad	TRIMESTRAL (julio)
Informe Estado Sistema de Control Interno	Gerente General -Comunidad	SEMESTRAL (Julio)
Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos. PQRS	Gerente General -	SEMESTRAL (julio)
Informe Seguimiento PAAC	Gerente General -Comunidad	CUATRIMESTRAL (septiembre)

AUDITORÍAS ENTES DE CONTROL

Dentro del desarrollo de la auditoría adelantada por la Contraloría de Cundinamarca, a la vigencia 2019, se realizó por parte de la oficina de control interno seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento abiertos y vigentes (vigencia 2019), emitiendo concepto con relación a los mismos, se detalla a continuación el estado de los Planes de Mejoramiento con corte a 30 de septiembre.

VIGENCIA AUDITADA	ENTE DE CONTROL	No. HALLAZGOS	TIPO				ESTADO	
			A	D	F	P	ABIERTO	CERRADO
2019	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2019,	18	14	3	1	0	18	0
TOTAL		18	14	3	1	0	19	0

Finalmente, para dar cumplimiento a lo definido por la contraloría Departamental de Cundinamarca, Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, la oficina de control interno remitió el primer avance del plan de mejoramiento el día 24 de junio de 2021, con el radicado No. CE-21-004218

4.1.1.3 ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A través de este rol, las unidades u oficinas de control Interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, deben proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a la OCI en cuanto a la evaluación del gestión de riesgo del FONDECUN, se realiza el acompañamiento en el marco del comité de coordinación de control interno del mes de julio, agosto septiembre, a la socialización por parte del profesional de planeación la nueva herramienta para la construcción y actualización del Mapa de Riesgos, en la cual se incluye: Determinación de líneas de defensas, definición de mapa de calor, definición de riesgos, identificación de causas, autoevaluación por la segunda línea de defensa, seguimiento por la tercera línea de defensa, evaluación del riesgo y articulación con principios del código de integridad.

Se realiza en conjunto con el profesional de planeación sesiones de trabajo con los procesos de: Gestión Jurídica, Gestión de talento humano, Gestión contractual, Gestión Documental, Atención al Ciudadano, Gerencia y Gestión de Proyectos, Direccionamiento Estratégico y Evaluación Independiente; actualizando los mapas de riesgos de estos procesos.

4.1.1.4 ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

A través de este rol, las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deben desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

Teniendo en cuenta que la función de auditoría interna debe contar con políticas y procedimientos documentados, basados en buenas prácticas en la materia, la Entidad adopto mediante actos administrativos y procedimientos internos los siguientes instrumentos de gestión:

- Política de Operación para la Administración de Riesgo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, Resolución no. 017 de 2021 (19 de agosto de 2021)
- El reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún y se dictan otras disposiciones” Resolución no. 018 de 2021 (20 de agosto de 2021)
- Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna y el Código de Ética de la actividad de auditoría interna en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún” 020 de 2021 (01 de septiembre de 2021)

AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, para la evaluación independiente y objetiva del Sistema de Control Interno, que permita generar información útil y pertinente para asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas de FONDECÚN, durante la vigencia 2021, se presentó y aprobó por medio del Comité de Coordinación de Control el plan anual de auditoría mediante acta No. 4 de fecha 23 de junio de 2021, con 2 auditorías, distribuidas como se muestran en la tabla a continuación:

Vigencia	Auditoras programadas	Auditorías por proceso	Auditorías ejecutadas
----------	-----------------------	------------------------	-----------------------

2021	2	2 apoyo	En proceso de ejecución
------	---	---------	-------------------------

Como complemento a estos ejercicios de auditoría, propendiendo por un enfoque hacia la prevención y con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas de FONDECÚN, la Oficina de Control Interno ejecutó en la vigencia 2021, (7) seguimientos, así:

NOMBRE INFORME O SEGUIMIENTO	PROCESO	PERIODICIDAD
Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Estratégico	cuatrimestral
Ley de transparencia	Estratégico	Anual
Seguimiento cierre Hallazgos Contraloría	Estratégico	Semestral
Seguimiento PQRS	Misional	Trimestral
Gestión de Riesgos	Apoyo	Semestral
Informe de seguimiento a la publicación de planes institucionales y estratégicos adjuntos al plan de acción (decreto 612 de 2018)	Estratégico	Anual
Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas 2021.	Estratégico	Anual